

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2021

Lunes 25 de enero

Núm. 9

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Juez de Paz sustituto	130
BORJABAD	
Cuenta general 2019	130
CENTENERA DEL CAMPO	
Presupuesto 2021	130
COSCURITA	
Presupuesto 2021	130
COVALEDA	
Modificación presupuestaria	131
Tasa de agua, basura y alcantarillado.....	131
GOLMAYO	
Presupuesto 2021	132
NOVIERCAS	
Arrendamiento vivienda municipal	132
TAJAHUERCE	
Modificación presupuestaria	133
Presupuesto 2021	133
VALDERRUEDA	
Presupuesto 2021	134
Modificación de créditos	134
MANCOMUNIDADES	
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ALMAZÁN	
Cobro en periodo voluntario.....	135
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Segregación coto de caza SO-10487.....	135
Prórroga coto de caza SO-10520	136
Prórroga coto de caza SO-10507	136



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/85.

Alcubilla de las Peñas, 8 de enero de 2021.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 85

BORJABAD

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Borjabad, 8 de enero de 2020.– El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez. 87

CENTENERA DEL CAMPO

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, aprobado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el R.D.L. citado podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Coscurita, 30 de diciembre de 2020.– El Alcalde, José Javier García Garcés. 54

COSCURITA

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y RDL 2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, aprobado por la corporación en sesión de 26 de noviembre de 2020.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Coscurita, 15 de enero de 2021.– El Alcalde, Jesús Manuel Gómez Ajenjo.

71

COVALEDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 6/2020, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2020, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.se-delectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 8 de enero de 2021.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

83

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2020, entre otros, se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

OCTAVO. BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO A LOS NEGOCIOS QUE HAN PERMANECIDO CERRADOS.

Teniendo en cuenta que las Ordenanzas reguladoras de la tasa por recogida de residuos (basuras), tasa por suministro de agua potable y tasa por alcantarillado tienen una cuota específica para establecimientos, diferenciada de la de viviendas.

Considerando que numerosos comercios han tenido que cerrar sus negocios por la pandemia del Covid y que este Ayuntamiento tiene voluntad de colaborar para paliar los efectos adversos de no poder ejercer su actividad durante meses.

Realizada la tramitación legalmente establecida, con los votos a favor de José Llorente Alonso, Carlos Llorente de Miguel, Jesús Hernández San Quirico, Yolanda Herrero Covaleda, Francisco Javier Hernández García, Eva María Muñoz Herrero, Jesús Cacho González, Alberto Llorente González y Nicomedes Rogelio de Miguel de Miguel, por unanimidad de todos sus asistentes, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la bonificación de las tasas de agua, basura y comercio de todos aquellos establecimientos, comercios o industrias que justifiquen haber permanecido cerrados por imperativo legal debido a la pandemia, debiendo presentar solicitud en modelo normalizado.

Se calcularán los días de cierre sobre 365 días para bonificar proporcionalmente la bonificación de dichas tasas.



El plazo para la presentación de solicitudes terminará el 20 de enero de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento.

Covaleda, 8 de enero de 2021.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

84

GOLMAYO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de enero de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Golmayo, 15 de enero de 2021.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

108

NOVIERCAS

De conformidad con la Resolución de Presidencia, de 12 de enero de 2021, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial. ubicada en la calle Barrancos, nº 1, planta 1ª, para destinarlo a vivienda habitual conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Noviercas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento de Noviercas, en horario de oficina de 10 h. a 14 h. Teléfono. 975.38.50.47

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para destinarlo a vivienda habitual, ubicado en la C/ Barrancos, Nº 1, Planta 1ª.

3. *Presupuesto base licitación:* 150 €/mes.

4. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto-Concurso.

c) Criterios de adjudicación:

- Familias monoparentales y jóvenes menores de 35 años: 10 puntos.

- Familias con hijos: 10 puntos por hijo.

- Contrato de trabajo: 10 puntos.

- Incremento de 10 €/mes en el precio de licitación mensual: 5 puntos por cada tramo de 10 €.

5. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: El martes siguiente a la terminación del plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



6. *Apertura de las ofertas.* En la Secretaría del Ayuntamiento de Noviercas, el martes siguiente a la finalización del plazo de presentación.

Noviercas, 12 de enero de 2021.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 53

TAJAHUERCE

El expediente Nº 2 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 3 de diciembre de 2020 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de gastos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1	Gastos de personal	200,00
	Total aumentos	200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumentos de ingresos

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
8	Activos financieros	200,00
	Total aumentos	200,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 14 de enero de 2021.– El Alcalde, Rubén Delso Morales. 72

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos	48.364
Impuestos indirectos	100
Tasas y otros ingresos.....	3.350
Transferencias corrientes	17.220
Ingresos patrimoniales	46.320

B) *Operaciones de capital:*

Transferencias de capital	23.100
TOTAL INGRESOS	138.455

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	17.575
Gastos en bienes corrientes y servicios	70.380
Transferencias corrientes	500

B) *Operaciones de capital:*

Inversiones reales	35.000
Transferencias de capital	15.000
TOTAL GASTOS	138.455

BOPSO-9-25012021



Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Tajahuerce

a) *Funcionario de Carrera:*

1 plaza de Secretaría-Intervención.

b) *Personal Laboral Eventual:*

1 plaza de Peón de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 15 de enero de 2021.– El Alcalde, D. Rubén Delso Morales.

73

VALDERRUEDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Valderrueda para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200	Gastos en bienes corrientes y servicios22.554
Transferencias corrientes.....7.800	Gastos financieros40
Ingresos patrimoniales.....17.700	Transferencias corrientes3.106
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS25.700
TOTAL INGRESOS.....25.700	

Plantilla de Personal de E.L.M. de Valderrueda

a) *Funcionario de Carrera:*

Secretaria Interventora, 1. En Agrupación con municipios

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 14 de enero de 2021.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo.

65

El expediente modificación crédito 1-2020 de Modificación Presupuestaria del E.L.M. de Valderrueda para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 30 de noviembre de 2020 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**Aumentos de gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.600,00
	Total aumentos	4.600,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-4.000,00
7	Transferencias de capital	-600,00
	Total disminuciones	-4.600,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrueda, 14 de enero de 2021.– El Alcalde, José Luis Martínez Calvo.

67

MANCOMUNIDADES**COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ALMAZÁN**

Por la presentes e pone en conocimiento de los propietarios de la zona regable del canal de Almazán, que en la Junta General de esta Comunidad celebrada el día 22-12-2020, se acordó por unanimidad de la misma, en base con el cap. 1, artículo 7 de las Ordenanzas de esta Comunidad referente al sufragio de los gastos de la Comunidad, establecer que el plazo para el pago de la cuota de la Comunidad correspondiente al año 2021, en periodo voluntario, comenzará el día 15 de enero de 2021 y finalizará el día 1 de marzo de 2021.

Almazán, 11 de enero de 2021.– El Presidente, Sergio Muñoz Antón.

57

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE**

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de segregación del Coto de Caza SO-10487.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de segregación del Coto Privado de Caza SO-10487, denominado Santiuste, iniciado a instancia de Asociación de Vecinos de Santiuste. El objeto del referido expediente es el procedimiento de segregación del coto de caza situado en el término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 786,32 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en



su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 88

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10520.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10520, denominado Aliud, Torralba de Arciel y Paredesroyas, iniciado a instancia de Asoc. Deportiva de Caza Gómara y Anejos. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en los términos municipales de Aliud, Gómara en la provincia de Soria, con una superficie de 2.981,08 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 15 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 130

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10507.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de prórroga del Coto Privado de Caza SO-10507, denominado Coscurita, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores "San Saturio". El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Coscurita en la provincia de Soria, con una superficie de 1.359,51 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Caza y Pesca), C/ Los Linajes nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 15 de enero de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 131